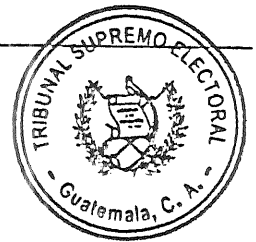




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 812-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos en oficio No. DRH/O-1164-07-2011, de fecha 8 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la rectificación del Acuerdo No. 778-2011, de fecha 5 de julio de 2011, en el sentido que el nombre correcto de la persona nombrada como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, con funciones en la aldea Cañas o Las Cañas del municipio de Agua Blanca del departamento de JUTIAPA, es LEONEL DE JESÚS YÁNEZ GARACÍA y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

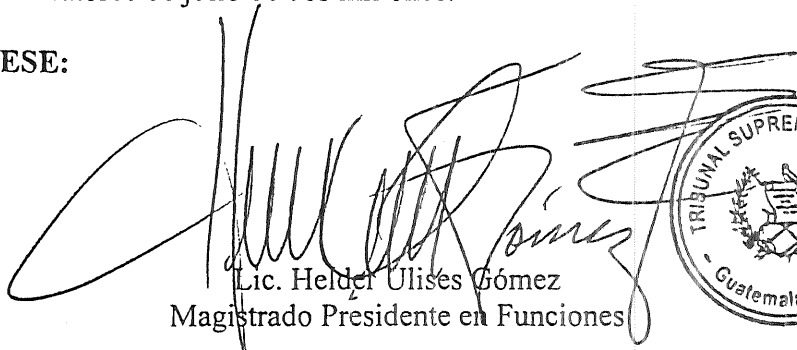
ACUERDA:

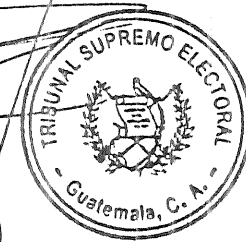
ARTÍCULO 1º. Rectificar el anexo del Acuerdo No. 778-2011, emitido por este Tribunal con fecha 5 de julio de 2011, en el sentido que el nombre correcto de la persona cuya contratación se autorizó como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, con funciones en la aldea Cañas o Las o las Cañas del municipio de Agua Blanca del departamento de JUTIAPA, es LEONEL DE JESÚS YÁNEZ GARCÍA;

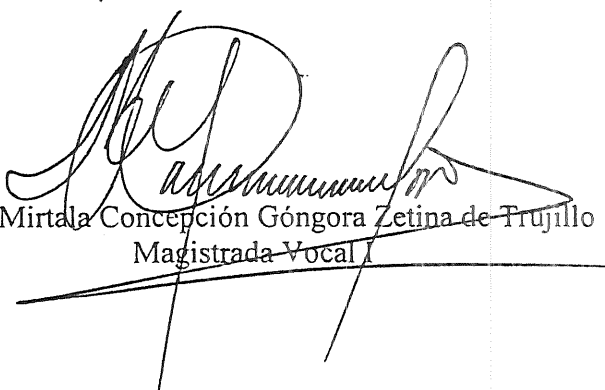
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de julio de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Presidente en Funciones




Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal II

Lic. Marco Julio Melini Minera
Magistrado Vocal III

Lic. Julio Enrique Dougherty Diekens
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

